

**SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Acta número: 107  
Fecha: 21/septiembre/2022.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.  
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.  
Inicio: 13:54 Horas  
Instalación: 13:57 Horas  
Clausura: 14:27 Horas  
Asistencia: 34 diputados.  
Cita próxima: 28/septiembre/2022 11:00 horas.  
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos, del día veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel

Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión, del Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos, del día veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

## **ORDEN DEL DÍA**

**Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 21 de septiembre de 2022.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

**LXIV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de implementación del tres de tres en contra de la violencia de género; que presenta la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone la inscripción con letras doradas en el muro de honor del Congreso del Estado de Tabasco, del nombre de Jesús Antonio Sibilla Zurita, en el centenario de su natalicio; que presenta el Diputado Juan Álvarez Carrillo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforma y adiciona el artículo 20 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco.

VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone expedir la Ley de Cultura Cívica para el Estado de Tabasco.

VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que, en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

### **ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día 21 de septiembre de 2022, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los**

**comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Soraya Pérez Munguía, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:**

1.- Oficio del Congreso del Estado de Zacatecas, mediante el cual comunica, la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

### **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA**

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era enviar el acuse respectivo, al Congreso del Estado de Zacatecas.

### **INICIATIVA DE LEYES O DECRETOS**

**Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto que presenta a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien en uso de la palabra dijo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputado Presidente Emilio Contreras Martínez de Escobar; compañeras y compañeros legisladores; personal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado; amigos de los medios de comunicación; público presente y de quienes nos siguen a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso; buenos días a todos. En especial quiero aprovechar para saludar a ciertas amigas que se encuentran aquí presentes, que me están acompañando y que igual están ocupadas y preocupadas por este tema de interés. Debido a lo extenso de la Iniciativa que se presenta, me permito leer un extracto de la misma, toda vez que será turnada a la correspondiente comisión ordinaria para su trámite legal. En mi calidad de Diputada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito presentar al Pleno de la Legislatura: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

**LXIV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Tabasco, para establecer la obligatoriedad del 3 de 3 en contra de la violencia de género. Antes de iniciar quiero hacer un reconocimiento público a la Licenciada Yndira Sandoval, quien, con su guía, aportaciones y su apoyo se pudo hacer realidad la presente Iniciativa; ella es la fundadora de la Organización Política Las Constituyentes Feministas, y es quien junto a los colectivos, organizaciones y sociedad ha encabezado a nivel nacional la lucha a favor de la 3 de 3 en contra de la violencia de género. Por supuesto agradezco el acompañamiento y contribuciones del Frente Feminista Nacional Capítulo Tabasco. La violencia contra las mujeres es una problemática compleja enraizada en los patrones socioculturales como en los comportamientos sociales cotidianos. Por ello, garantizar el derecho al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en todos los sectores de la sociedad, implica la acción conjunta, comprometida, coordinada y transversal de los tres ámbitos de gobierno, así como la participación comprometida de la sociedad civil para poder erradicarlos, toda vez que como sociedad no podemos tolerar ni mucho menos consentir la existencia de la violencia contra las mujeres, ya que son hechos que terminan día a día con miles de vidas de niñas, adolescentes y mujeres, que destruye a familias enteras y fractura el tejido social base de nuestra entidad. Por ello, consideramos indispensable que comprender y entender la violencia en razón de género que se ejerce en el entorno de la sociedad es fundamental para detener el incremento del número de casos, así como para crear métodos para la población, que garanticen seguridad a sus vidas y un nivel de salud mental que les permita desarrollarse plenamente en la sociedad. La esencia de la presente Iniciativa que tiene precisamente como fin garantizar la configuración de un perfil idóneo respecto de las personas que aspiran, ocupan y permanecer en cargos, toda vez que desempeñar un cargo público no es un privilegio de la clase gobernante, sino que conlleva un gran compromiso; implica dar un trato digno, respetuoso, sensible y cuidadoso a la ciudadanía, lo cual, le confiere al servicio público una dimensión no solo humana, sino profesional y congruente ante la sociedad. La propuesta que hoy ponemos a conocimiento de esta Soberanía tiene como objetivo reformar diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tabasco, en materia de violencia de género y deudores alimentarios, con la cual se busca evitar candidaturas y puestos públicos para personas agresoras. Con ello se busca que de manera expresa se establezca claramente que no podrá acceder a un cargo público quien sea deudor alimentario, tenga antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen

personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio. En específico se plantean estas adecuaciones para los cargos de diputada o diputado, gobernadora o gobernador, secretarios de Estado, magistrada o magistrado, y regidora o regidor, ya que estos deberes conllevan una gran responsabilidad en la sociedad, toda vez que son los responsables de velar por la protección y los derechos de las y los tabasqueños; por lo tanto, las personas que aspiran a ocupar un cargo público de acuerdo a la función a desempeñar, deben configurar un perfil libre actos de violencia en razón de género y de no ser deudores alimentarios. En este sentido, consideramos indispensable incluir en nuestra Constitución, como requisito para ocupar un cargo público, que no cuenten con antecedentes penales respecto a los delitos que tutelén bienes jurídicos que protegen la integridad de las mujeres, niñas y adolescentes. Estamos conscientes que poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas exige no solo aumentar la conciencia pública y la movilización social, sino así también, se requieren políticas públicas y legislación que contrarresten la escalada de los actos lascivos en contra de las mujeres. La Iniciativa que presentaremos recoge la visión y esfuerzo del 3 de 3; ya que es muy bien sabido, que el problema de la violencia y trasgresión de los derechos humanos de las mujeres se ha acentuado de manera significativa en las últimas décadas, para con ello, lograr fomentar la erradicación de estas conductas y a su vez fortalecer la ética en los asuntos de orden público. Sabemos que la necesidad de fortalecer la confianza en la administración de justicia hace preciso poner a disposición de la sociedad un sistema legal que garantice no solo la sanción de conductas que trasgreden los derechos humanos de las mujeres, sino así también, un sistema que no permita que dichas trasgresiones se personifiquen en servidores públicos o gobernantes. Otros estados ya empiezan a legislar en este sentido. Sobra señalar que el 12 de agosto, publicaron en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el Decreto 543/2022 por el que reforman la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de violencia de género y deudores alimentarios, con el cual evitarán candidaturas y puestos públicos para personas agresoras. Concluyo compartiéndoles algunos datos: un 38% de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja masculina; esto significa que un porcentaje muy importante de hombres comete algún tipo de violencia hacia la mujer, y lo que es definitivo, es que estos hombres no pueden ser nuestros representantes populares, nuestros servidores públicos o

nuestros gobernantes. Con base en las estimaciones mundiales publicadas por la Organización Mundial de la Salud, indican que alrededor de una de cada tres mujeres en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida. La mayoría de estos casos son violencia infligida por la pareja. En todo el mundo, casi un tercio de las mujeres que han tenido una relación de pareja refieren haber sufrido alguna forma de violencia física y/o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida. Esperamos la presente propuesta sirva para abonar a la lucha a favor de los derechos humanos de las mujeres y así mismo para lograr implementar nuevas formas para seleccionar a los mejores hombres y mujeres en el servicio público. Esta Iniciativa no pertenece a partido político alguno, más bien es producto de una lucha incansable de todas las mujeres por las mujeres. “Amor, justicia y libertad”, fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique. Es cuánto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, si aceptaba o no las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Juan Álvarez Carrillo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó:**

Buenas tardes. Con el permiso de los que nos acompañan. Presidente de



**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

la Mesa Directiva, Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, con su permiso. El suscrito Diputado Juan Álvarez Carrillo, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, 79 y 83, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía: Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual, se propone la inscripción con letras doradas en el muro de honor del H. Congreso del Estado de Tabasco, el nombre del licenciado Jesús Antonio Sibilla Zurita; en el centenario de su natalicio, al tenor de la siguiente exposición de motivos. El muro de honor del H. Congreso del Estado de Tabasco ensalza mujeres, hombres e instituciones que con sus acciones han aportado al desarrollo de nuestro Estado, desde el ámbito social, económico, político y científico. Representa el reconocimiento del pueblo de Tabasco a sus trayectorias que, a pesar de los años, siguen inspirando a las generaciones presentes y futuras. Las letras doradas significan la pureza y brillantez del oro, que a pesar de ser perecedero se aprueba en el fuego de la prueba, de la misma manera que los nombres gloriosos de quienes ocupan este muro, cuyas vidas y trayectorias alumbran el camino de nuestro Estado. En esta constelación, resaltan los nombres de José María Pino Suárez, Carlos Alberto Madrazo Becerra, Rosario María Gutiérrez Eskildsen, Francisco J. Santamaría, José Eduardo de Cárdenas y Romero, José Narciso Roviroza Andrade, entre otros. En este sentido, la iniciativa en comento, propone la inscripción del nombre de un tabasqueño excepcional, me refiero al licenciado Jesús Antonio Sibilla Zurita, hombre de la radio y de la comunicación, pionero de servicio social, “voz del pueblo, con lenguaje de pueblo”, cuya modestia y humildad caracterizaban los llamados y mensajes que realizaba desde la cabina radiofónica; miles de personas fueron alcanzadas con los reportes diarios; sin duda, hablamos de un hombre ejemplar cuyas características le hacen merecedor a esta insigne distinción. Vio la primera luz el 5 de octubre de 1922 en el municipio de Jalapa, Tabasco, por lo que este año se estará cumpliendo el centenario de su natalicio, momento preciso para reconocer su trayectoria y aporte a la vida pública de nuestro Estado. Fundador del programa radiofónico Telereportaje, el 22 de septiembre de 1958; a punto de cumplir 65 años de trasmisión ininterrumpida. Posteriormente, fundó Alma Ranchera (música vernácula y servicios sociales) y Noticias en

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Flash (la continuidad de Telereportaje al medio día). Tiempo faltaría para hablar de su desempeño como abogado, docente y legislador. Es así que, durante el sexenio del gobernador licenciado Francisco J. Santamaría, fundó en compañía de Jorge de la Cerda Ritz, la primera delegación del ministerio público, posteriormente fue electo diputado local y legisló por Jalapa y Tacotalpa; al término de este período se desempeñó como secretario del H. Ayuntamiento de Centro. Nuevamente, en el sexenio del gobernador Manuel R. Mora Martínez, fue electo legislador local pero ahora por Teapa, Tacotalpa y Jalapa. En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente a los integrantes de esta legislatura, aprobar la inscripción de su nombre en el centenario de su natalicio. Porque si bien los hombres pasan, sus obras permanecen, y la obra de nuestro homenajeado aún perduran; los programas de servicio social que fundó permanecen hasta hoy; lenguaje sencillo y comprensible para todos: "voz de pueblo con lenguaje de pueblo". Por lo que, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, 79 y 83, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Inscríbase con letras doradas en el muro de honor del Honorable Congreso del Estado, el nombre del licenciado Jesús Antonio Sibilla Zurita, en el centenario de su natalicio. Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. La develación con letras doradas en el muro de honor del Congreso del Estado, del nombre del licenciado Jesús Antonio Sibilla Zurita, se llevará a cabo en sesión solemne de la Cámara, a la que deberá invitarse a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, de los órganos autónomos, de las diversas dependencias del Estado, así como a familiares del homenajeado. Atentamente, "Democracia ya, patria para todas y todos", Diputado Juan Álvarez Carrillo. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Juan Álvarez Carrillo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

## **DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES**

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforma y adiciona el artículo 20 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado, y de dos dictámenes con proyectos de acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Beatriz Vasconcelos Pérez y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y**

**Personas con Discapacidades, por el que se reforma y adiciona el artículo 20 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión del Dictamen, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.**

#### **DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA**

**ASUNTO:** Dictamen que emite la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por medio del cual se reforma el párrafo primero y las fracciones III y IV, y se adiciona una fracción V, al artículo 20 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco.

**Villahermosa, Tabasco a 19 de julio de 2022.**

**Diputado Jaime Humberto Lastra Bastar**

**Presidente de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Tabasco.**

**P r e s e n t e.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 63, 65 fracción I, 66, 75 fracción III, 125, 126 y 128 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 54, 56 y 58 fracción III, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado, los que suscribimos, diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades,

sometemos a la consideración del Pleno, un Dictamen por el cual se reforma el párrafo primero y las fracciones III y IV, y se adiciona una fracción V, al artículo 20 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco; lo que hacemos conforme a los antecedentes y considerandos siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

1. Que, en sesión del Pleno del Congreso del Estado, de fecha 11 de abril del año 2022, fue presentada por la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para su aprobación en su caso, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual se reforma y adiciona la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco.

2. Que la citada iniciativa fue turnada mediante oficio número HCE/SAP/0234/2022, signado por el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos

Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado.

3. En sesión pública de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, celebrada el día 11 de mayo de 2022, se le dio formal entrada a la Iniciativa de referencia, y por instrucciones del Diputado

Presidente, fue turnada a la Secretaría Técnica para los efectos legales correspondientes.

4. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63, 65, fracción I, 66, 75, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y, 54, 56 y 58 fracción III, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, nos reunimos a efecto de analizar, dictaminar y determinar el sentido de su voto, con respecto de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, bajo el siguiente esquema: 1) Contenido de la Iniciativa, 2) Consideraciones, 3) Dictamen y 4) Transitorios.

### **CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

*Que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, definen como Personas adultas mayores: Aquel hombre o mujer que tenga sesenta años o más, con domicilio en el territorio nacional o en el Estado de Tabasco o que se encuentre de paso por el mismo; teniendo por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, sin distinción alguna, para propiciarles una mejor calidad de vida y su plena integración al desarrollo social, económico, político, laboral y cultural. Garantizará también, la concurrencia y colaboración entre los gobiernos*

*estatal y municipal, según la distribución de sus respectivas competencias, así como la participación de los sectores social y privado. Así mismo, garantizar un buen trato en los aspectos físico y mental para que puedan seguir gozando una vida productiva dentro y fuera del seno familiar, con el objetivo de reforzar su autoestima y cuidar su dignidad humana.*

*Que las personas adultas mayores (PAM) son un grupo vulnerable. De acuerdo al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) en Tabasco, la cifra de adultos mayores es de alrededor de 142 mil, de los cuales 43.7 por ciento se encuentra en situación de pobreza multidimensional, esto significa que alrededor de 60 mil de ellos se encuentra en una situación vulnerable. A pesar del esfuerzo del Gobierno Federal, por proporcionar una pensión universal para este importante sector de la población, muchos de ellos enfrentan el abandono social, sin derecho a prestaciones alimentarias o médicas (comida, medicinas, ropa), llevándolos a buscar ingresos adicionales para su sostenimiento, sufriendo muchas de las veces violencia dentro de su entorno y en algunos casos viven en condiciones deplorables.*

*Que, según datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI, 8 de cada 10 adultos mayores en México presentan algún tipo de vulnerabilidad, ya sea social o económica, esto se potencia, cuando sufren abandono y malos tratos por parte de sus familiares. En este sentido, la población adulta mayor es la más expuesta a sufrir delitos como robo, despojo, fraude, abuso de confianza, así como violencia física, psicológica y hasta sexual. De acuerdo al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) el 30 por ciento de las personas mayores de 60 años sufren algún tipo de violencia. Es decir, cerca de 51 mil personas deben*

*enfrentarse a este problema, en algunos casos los familiares son los principales victimarios, sin embargo, esta situación no es denunciada por los adultos mayores por temor al abandono y marginación en su entorno.*

*Que, bajo este contexto, es importante fortalecer la cultura de la denuncia orientando al Adulto Mayor para que puedan acudir ante las autoridades y abatir la cifra negra, dado que la violencia familiar ocasiona problemas psicológicos, depresión y baja autoestima, especialmente cuando sus hijos y familiares cercanos son los autores de este tipo de conductas. De tal manera, que los adultos mayores se sienten incapaces de ejercer otras acciones para evitar las agresiones, debido a la edad, enfermedades y condiciones económicas en las que se encuentran. Por lo que estas conductas antisociales se han incrementado en los últimos años. A esto, hay que sumarle reportes en el sentido, que les es retenido o robado el importe de la pensión que reciben por parte del Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, que la mayoría de las veces es el único recurso que les ingresa, dado que no son beneficiarios de pensión, por alguna de las instituciones de salud.*



**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

*Que, si bien la familia es la responsable directa del cuidado del adulto mayor, no pasa desapercibido que de forma subsidiaria el Estado debe de contribuir a mejorar sus condiciones de vida, impulsando su calidad de vida, promoviendo la corresponsabilidad de la familia en su cuidado, y en los casos en que se cometan abusos, sancionar de acuerdo a la ley a los responsables. Tener una buena vejez también es un derecho humano, que bajo ninguna circunstancia se puede apartar de los planes institucionales públicos y privados, por esto, el núcleo familiar debe de forma primordial asumir la*

*responsabilidad del cuidado integral del Adulto Mayor, enfatizando su dignidad como persona humana, so pena, que le sean aplicadas las sanciones impuestas por la ley en la materia.*

*Que cubrir las necesidades psicoemocionales del Adulto Mayor, son fundamentales para un desarrollo pleno, de acuerdo a estudios en la materia, dentro de ellos están la necesidad de ser escuchados y la búsqueda de roles sociales ambos en un 98%. Es decir, el interés de seguir siendo útiles en todos los aspectos sociales, de allí que se defina maltrato psicológico, como los actos verbales o no verbales que generen angustia, desvalorización o sufrimiento. Por ello, las pretensiones de la presente iniciativa es reconocer una protección más amplia, no solo en el entorno familiar, sino en todas las instituciones públicas o privadas encargadas de la atención a las personas adultas mayores, incorporando en nuestra legislación local, el concepto en comento, de la misma forma que lo aborda la legislación federal. Con ello se combatirían los actos u omisiones que se consideran algún tipo de maltrato, esto permitirá generar entornos más seguros y favorables para vivir esta etapa de la vida humana, en la que todos tendremos que transitar.*

**CONSIDERACIONES**

---

**PRIMERO.** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco en la fracción II del artículo 33 y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco en la fracción II del artículo 121, otorgan el derecho de iniciar leyes o decretos a las y los Diputados integrantes de este Congreso del Estado.

**SEGUNDO.** Que el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco señala que “las Comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales”.

**TERCERO.** Que en términos de lo dispuesto en los artículos 75, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 58, fracción III inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades le corresponde Opinar o dictaminar respecto a las iniciativas y propuestas de modificaciones a las leyes que incidan de manera directa en los planes, programas y políticas públicas en materias de desarrollo social; pueblos, comunidades y habitantes indígenas; y atención a grupos vulnerables, personas con características especiales y adultos en plenitud.

**CUARTO.** Que la Diputada promovente de la iniciativa que presentó en nombre de la fracción parlamentaria del PRD, materia del presente dictamen, señala en su exposición de motivos que “con el objeto de garantizar y reconocer una protección más amplia, no solo en el entorno familiar, sino en todas las

instituciones públicas o privadas encargadas de la atención a las personas adultas mayor, incorporando las necesidades **psicoemocionales** en nuestra legislación local, de la misma forma que lo aborda la legislación federal”.

**QUINTO.** Que esta Comisión Dictaminadora coincide con la Diputada promovente, en que se han detectado enfermedades o problemas psicoemocionales y sólo muy rara vez se complementan con la evaluación de la calidad de vida en un sentido positivo; es decir, utilizando indicadores saludables.

En estudios realizados en este tema se hace hincapié en la medición de niveles de padecimientos en ancianos, específicamente desde lo que se determina como trastornos de ansiedad y depresión, relacionados con el deterioro cognitivo y la fragilidad de su propio cuerpo. En lo que atañe al aspecto depresivo, se entristecen, lloran, se tornan apáticos y se sienten inútiles, lo que, como ya se sabe, también se relaciona con malestares físicos como dolor, tensión, baja capacidad inmunológica o falta de apetito<sup>1</sup>.

Lamentablemente, en muchas ocasiones estos estados o crisis depresivas son vistos como algo propio de la vejez o de la hospitalización, por lo que, incluso en el caso de un padecimiento como la depresión, las estadísticas pueden dejar fuera muchos casos no diagnosticados cuando el ingreso a hospital no implica

---

<sup>1</sup> Flores VM, Cervantes CG, González PG, Vega LM, Valle BM. Ansiedad y depresión como indicadores de calidad de vida en adultos mayores. Revista de Psicología da IMED. 2012; 4 (1): 13. Epub 2012-12-04. doi: 10.18256/2175-5027/psico-imed.v4n1p649-661.

específicamente un diagnóstico mental, ya sea como diagnóstico principal o comorbilidad típica.<sup>2</sup>

Al respecto, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores como Órgano Rector de las Políticas Públicas a favor de este grupo poblacional se

interesa en la Salud Mental de las Personas Mayores, por lo que busca informar acerca de este fenómeno y dejar al alcance de la población los datos que ayuden para mejorar su bienestar.<sup>3</sup>

Para ello es imprescindible proporcionar a las personas mayores una atención de salud mental eficaz en el nivel comunitario. La misma importancia tiene poner de relieve la asistencia prolongada de las personas mayores aquejadas de trastornos mentales, así como dar formación, capacitación y apoyo a quienes los atienden.<sup>4</sup>

**SEXTO:** Que bajo esa óptica, quienes conformamos este Órgano Colegiado, consideramos que la propuesta de la Legisladora, se encuentra debidamente justificada y motivada, toda vez que las necesidades **psicoemocionales** del Adulto Mayor, son fundamentales para un desarrollo pleno, de acuerdo a estudios en la materia, dentro de ellos están la necesidad de ser escuchados y la búsqueda de roles sociales, específicamente desde lo que se determina como trastornos de ansiedad y depresión, relacionados con el deterioro cognitivo y la fragilidad de su propio cuerpo.

---

<sup>2</sup> [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0301-696X2018000300223](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0301-696X2018000300223)

<sup>3</sup> <https://www.gob.mx/inapam/articulos/salud-mental-en-personas-mayores>

<sup>4</sup> <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/la-salud-mental-y-los-adultos-mayores>

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Aunado a ello, que estaríamos homologando nuestra legislación a lo que establece el artículo 9, fracción IV de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del orden federal, así como a otras disposiciones de ese ordenamiento.

En ese tenor, en términos generales, es claro que esta Comisión debe pronunciarse a favor ya que se propone establecer que se deba atender sus necesidades psicoemocionales cuando el adulto mayor se encuentre en alguna institución pública o privada, casa hogar, albergue, residencia de día o cualquier otro centro de atención a las personas adultas mayores a efecto de mantener los lazos familiares.

Para una mejor comprensión de las adecuaciones contenidas en el presente Dictamen, se estima conveniente insertar el siguiente cuadro comparado, entre el ordenamiento vigente y las modificaciones planteadas:

<b>LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE TABASCO</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>MODIFICACIÓN PLANTEADA</b>
Artículo 20.- La familia de la persona adulta mayor deberá cumplir su función social; por tanto, de manera constante y permanente deberá velar por cada una de las	Artículo 20.- La familia de la persona adulta mayor deberá cumplir su función social; por tanto, de manera constante y permanente deberá velar por cada una de las

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

<p>personas adultas mayores que legalmente formen parte de ella, siendo responsable de proporcionar los</p> <p>satisfactores necesarios para su atención y desarrollo integral y tendrá las siguientes obligaciones para con ellos:</p> <p>I.- Otorgar alimentos de conformidad con lo establecido en el Código Civil;</p> <p>II.- Fomentar la convivencia familiar cotidiana, donde la persona adulta mayor participe activamente, y promover al mismo tiempo los valores que incidan en sus necesidades afectivas, de protección y de apoyo;</p>	<p>personas adultas mayores que legalmente formen parte de ella, siendo responsable de <b>mantener y preservar su calidad de vida, así como</b> proporcionar los satisfactores necesarios para su atención y desarrollo integral y tendrá las siguientes obligaciones para con ellos:</p> <p>I ...</p> <p>II...</p>
--	---

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

<p>III.- Evitar que alguno de sus integrantes cometa cualquier acto de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia y actos jurídicos que pongan en riesgo su persona, bienes y derechos; <b>y</b></p> <p>IV. Las demás que le imponga esta Ley y otras disposiciones legales.</p>	<p>III.- Evitar que alguno de sus integrantes cometa cualquier acto de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia y actos jurídicos que pongan en riesgo su persona, bienes y derechos;</p> <p><b>IV. Atender sus necesidades psicoemocionales cuando el adulto mayor se encuentre en alguna institución pública o privada, casa hogar, albergue, residencia de día o cualquier otro centro de atención a las personas adultas mayores a efecto de mantener los lazos familiares; y</b></p> <p><b>V. Las demás que le imponga esta Ley y otras disposiciones legales.</b></p>
--	---

**SÉPTIMO.** - Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, este Congreso

del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración

del Estado, planeando su desarrollo económico y social; por lo que se emite y somete a consideración del Pleno el presente:

**DICTAMEN**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el párrafo primero y las fracciones III y IV, y se adiciona una fracción V, al artículo 20 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

**LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN  
EL ESTADO DE TABASCO**

Artículo 20.- La familia de la persona adulta mayor deberá cumplir su función social; por tanto, de manera constante y permanente deberá velar por cada una de las personas adultas mayores que legalmente formen parte de ella, siendo responsable de **mantener y preservar su calidad de vida, así como** proporcionar los satisfactores necesarios para su atención y desarrollo integral y tendrá las siguientes obligaciones para con ellos:

I. y II. ...

III.- Evitar que alguno de sus integrantes cometa cualquier acto de discriminación, abuso, explotación, aislamiento, violencia y actos jurídicos que pongan en riesgo su persona, bienes y derechos;



**IV. Atender sus necesidades psicoemocionales cuando el adulto mayor se encuentre en alguna institución pública o privada, casa hogar, albergue, residencia de día o cualquier otro centro de atención a las personas adultas mayores a efecto de mantener los lazos familiares; y**

**V. Las demás que le imponga esta Ley y otras disposiciones legales.**

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO:** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforma y adiciona el artículo 20 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Euclides Alejandro Alejandro</b>	<b>X</b>		
<b>Juan Álvarez Carrillo</b>	<b>X</b>		
<b>Norma Araceli Aranguren Rosique</b>	<b>X</b>		

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	X		
<b>Rosana Arcia Félix</b>	X		
<b>Laura Patricia Ávalos Magaña</b>	X		
<b>Jorge Orlando Bracamonte Hernández</b>	X		
<b>Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar</b>	X		
<b>David Coutiño Méndez</b>	X		
<b>José Pablo Flores Morales</b>	X		
<b>Rita del Carmen Gálvez Bonora</b>	X		
<b>Karla Alejandra Garrido Perera</b>	X		
<b>David Gómez Cerino</b>	X		
<b>Fabián Granier Calles</b>	X		
<b>José de Jesús Hernández Díaz</b>	X		
<b>Shirley Herrera Dagdug</b>	X		
<b>Maritza Mallely Jiménez Pérez</b>	X		
<b>Jaime Humberto Lastra Bastar</b>	X		
<b>Dariana Lemarroy de la Fuente</b>	X		
<b>Marlene Martínez Ruíz</b>	X		
<b>Miguel Ángel Moheno Piñera</b>	X		
<b>María de Lourdes Morales López</b>	X		
<b>Ana Isabel Núñez de Dios</b>	X		
<b>Jesús Antonio Ochoa Hernández</b>	X		
<b>Katia Ornelas Gil</b>	X		
<b>Isabel Yazmín Orueta Hernández</b>	X		
<b>Héctor Peralta Grappin</b>	X		
<b>Soraya Pérez Munguía</b>	X		
<b>Diana Laura Rodríguez Morales</b>	X		
<b>Joandra Montserrat Rodríguez Pérez</b>	X		

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

<b>Diputada o Diputado</b>	<b>Votación</b>		
<b>Casilda Ruiz Agustín</b>	<b>X</b>		
<b>Rafael Elías Sánchez Cabrales</b>	<b>X</b>		
<b>Jesús Selván García</b>	<b>X</b>		
<b>Beatriz Vasconcelos Pérez</b>	<b>X</b>		
<b>Dolores del Carmen Zubieta Ruiz</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforma y adiciona el artículo 20 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone expedir la Ley de Cultura Cívica para el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.**

**LXIV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone expedir la Ley de Cultura Cívica para el Estado de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 23 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 9 votos en contra, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, José Pablo Flores Morales, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez y Beatriz Vasconcelos Pérez; y dos abstenciones, de las diputadas: Katia Ornelas Gil y Casilda Ruiz Agustín.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone expedir la Ley de Cultura Cívica para el Estado de Tabasco. Ordenando su archivo como como asunto totalmente concluido e instruyendo fuera descargado del turno de la de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para los efectos legales y administrativos respectivos.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que**

**solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 23 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 10 votos en contra, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, José Pablo Flores Morales, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín y Beatriz Vasconcelos Pérez; y una abstención, de la Diputada Katia Ornelas Gil.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Acuerdo en sentido negativo de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado

de Tabasco. Ordenando su archivo como como asunto totalmente concluido e instruyendo fuera descargado del turno de la de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para los efectos legales y administrativos respectivos.

### **ASUNTOS GENERALES**

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado este punto del orden del día.

### **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con veintisiete minutos, del día veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las 11 horas, del día 28 de septiembre del presente año, en el Salón de Sesiones.